

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha

Mayo 04 de 2026

Documento No

3

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE**

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

**DEBE A:**

**Luz Marina Sepúlveda Sepúlveda**

C.C. **52.111.223**

La suma de :

**\$7.000.000.00**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PUESTA EN MARCHA, FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PLENA OPERATIVIDAD DE UN (1) PUNTO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y DE LOS CONSUMIDORES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

Por Concepto de:

Periodo compendido entre:	abril 01 de 2026	y	abril 30 de 2026
Tipo de Contrato	Prestacion de servicios		No. 367-2026
Planilla de seguridad Social No	9503174425	y	
Periodo de seguridad social	abril de 2026	y	
Fecha en la que pago la planilla	17/04/2026	y	
Ingreso Base de Cotización	3,790,228.00	y	
Favor Consignar en:	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	No 24.064.390.804

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:



DIRECCION:

Cra 90BIS No. 73A-95 T.2 APT 104 TELEFONO:

3178868727